

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 2.094-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 1.834; nombre, «La Inmaculada Concepción»; mineral, cloruro sódico; hectáreas, 70; términos municipales, Naval y Mipanas.

Número, 1.935; nombre, «José»; mineral, hierro; hectáreas, 60; término municipal, Bono.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Huesca, 20 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 5 de noviembre de 1971, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Fuente de Molinias», sito en el término municipal de Puevas (Huesca), solicitado por don Francisco Salamero Rey-mundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Huesca, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 26.377. Nombre: «Elena». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Términos municipales: Grado y Las Regueras.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 29.632. Nombre: «Enlace». Mineral: Caolín. Hectáreas: 41. Término municipal: Carreño.

Número: 29.667. Nombre: «Petra». Mineral: Hierro. Hectáreas: 273. Término municipal: Gijón.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.340. Nombre: «La Lucinda». Mineral: Carbón. Hectáreas: 200. Término municipal: Laviana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 5 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.  
Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. Cala D'oques IV.  
Final de la línea: E. T. Cala D'oques I.  
Término municipal que afecta: Vandellós.  
Tensión de servicio: 25 kv.  
Longitud en kilómetros: 0,010 aérea y 0,015 subterránea.  
Conductor: Al Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección y Al de 80 milímetros cuadrados de sección subterránea.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora:  
Tipo: Sobre postes de hormigón.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1938 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.075-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.  
Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea Hospitalet-Pagés.  
Final de la línea: E. T. Cala D'oques IV.

Término municipal que afecta: Vandellós.  
Tensión de servicio: 25 kv.  
Longitud en kilómetros: 1,855.  
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera, hormigón y dos castilletes.  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 200 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380-220 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.069-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.  
Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea Cala D'ouques IV.  
Final de la línea: E. T. Cala D'ouques II.  
Término municipal que afecta: Vandellós.  
Tensión de servicio: 25 kv.  
Longitud en kilómetros: 0,010 aérea y 0,015 subterránea.  
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección y Al de 80 milímetros cuadrados de sección subterránea.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 200 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380 220 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.071-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.  
Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a la estación transformadora Cala D'ouques IV.  
Final de la línea: E. T. Cala D'ouques III.  
Término municipal que afecta: Vandellós.  
Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,010 aérea y 0,015 subterránea.  
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección aérea y Al de 80 milímetros cuadrados de sección subterránea.  
Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 200 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380-220 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.072-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.870.  
Origen de la línea: Apoyo número 76 bis de la línea Reus-Mora.  
Final de la línea: E. T. López.  
Término municipal que afecta: Reus.  
Tensión de servicio: 25 kv.  
Longitud en kilómetros: 0,070.  
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intermperie  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 25.000/380 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.073-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.227. «Marysa». Hierro. 422. Albarracín-Jabaloyas.
- 5.303. «Virgen de la Peña». Tierras decolorantes. 585. Berge.
- 5.306. «Veterano». Tierras decolorantes. 63. La Mata, Berge y Los Olmos.
- 5.307. «La Suerte». Caolín. 445. Cortes de A. Plou y Huesa del Común.
- 5.309. «Virgen del Pilar». Caolín. 75. Plou.
- 5.310. «Amp. A. Veterano». Tierras decolorantes. 90. La Mata de los Olmos.